INPEC

INPEC 30-10-2026 10:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0228503 Fol:20 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3185 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CINDY PAOLA RINCON PERNETT
DESTINO 300* DIRECCION REGIONAL NORTE / JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL
OBS ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA

2026IE0228503

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACION MINIMA CUANTIA

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO.	3
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	3
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5.	CONCEPTO FINANCIERO	6
6.	EXPERIENCIA	7
7.	ESTUDIO DE MERCADO	7
8.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	19
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20
11.	FORMA DE PAGO	21
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL	21
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	21
15.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	23
16.	CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	24
17.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	24
18.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	24
19.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	25
20.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	25
21.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	25
22.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	25

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los establecimientos de reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales y dirección Escuela de Formación, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar apropiaciones presupuestales por los conceptos relacionados en el artículo de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión institucional.

Que de conformidad con la ley 2559 de diciembre 22 de 2025 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y el decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos " el director general del INPEC, expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2026, por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC- para la vigencia fiscal 2026, y destino partidas para atender estos tipos de gasto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

INPEC

Que de conformidad con la ley 2559 de diciembre 22 de 2025 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y el decreto 1477 de diciembre 30 de 2025, "por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2026 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos " el director general del INPEC, expidió la resolución 000001 de enero 02 de 2026, por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC- para la vigencia fiscal 2026, y destino partidas para atender estos tipos de gasto.

Las partidas asignadas en esta resolución corresponden al presupuesto de A-Gastos de funcionamiento cuentas; A-02 Adquisición de Bienes y servicios y A-05 gastos de Comercialización y producción y son para financiar las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institución, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de julio de 2004, por lo tanto, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población privada de la libertad.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, en aras de asegurar el cumplimiento de la función re socializadora que le corresponde, determina que es primordial contar con los insumos y materia prima para el normal funcionamiento del Proyecto Productivo de Panadería, por este motivo se hace indispensable adquirir esta materia prima; para la elaboración de productos de panadería para la comercialización a la población privada y a terceros, al igual que con el fin de generar fuentes de trabajo y de capacitación para el personal condenado como medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.

Mediante resolución 007517 del 23 septiembre 2026, en la cual se asignaron recursos al CPMSSA San Andrés Islas, por un valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (1.500.260)** con posición de catálogo Rubro A-05-01-01-001-006 Rec 26 Otros minerales por valor **DIEZ MIL PESOS (10.000)** Mcte de Rubro A-05-01-01-002-001- Rec 26 Carne pescado, frutas, hortalizas aceites y grasas por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)**,Rubro A-05-01-01-002-002 productos lácteos y ovoproductos por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)** , Rubro A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón otros productos alimenticios por valor de **UN MILLON NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (1.090.260) y Resolución No. 000003** del 02 Enero 2026 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($281.540)** con posición de catálogo A-05-01-01-001-006- Rec 26 Bsitem 705 Otros minerales por valor de CUATRO MIL PESOS MCTE **(4.000)** A-05-01-01-002-001- Rec 26 Bsitem 706 Carne pescado, frutas, hortalizas aceites y grasas (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) por valor de MIL PESOS MCTE **(1.000);** A-05-01-01-002-002 Bsitem 707 productos lácteos y ovoproductos (leche y huevos), por valor de DIEZ MIL PESOS MCTE **(10.000)**; A-05-01-01-002-003 BSITEM-708 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón otros productos alimenticios (materia prima panadería,

arepas, buñuelos concentrados) por valor de DOSCIENTOS SESETAN Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (**266.540)** para un valor total de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE** (1.781.800)

PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.

La necesidad presentada en el proyecto productivo panadería de CPMSSA de San Andrés se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.www.colombiacompra.gov.co.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO.

CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el Contratar el suministro de materia prima para el proyecto productivo panadería de la carcel y penitenciaria de mediana seguridad de san Andrés islas cpmssa. por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c) Realizar la entrega material del producto cuando corresponda y el registro correspondiente, de manera oportuna. Suministrar las fichas técnicas de los productos establecidas en este Estudio Previo, si fuese necesario.
d) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
f) Los productos deben de ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
g) Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física al momento de la entrega.
h) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
i) El oferente deberá garantizar el suministro de los elementos a contratar como mínimo desde las 08:00 am y hasta las 04:00 pm de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.
j) En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
k) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
l) Garantizar el suministro total de los productos.

m) Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los productos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con LA CARCEL Y

Clasificación UNSPSC	Código	Código	Código	Código Producto	Producto
50221002	50000000	50220000	50221000	50221002	Harina
50161509	50000000	50160000	50161500	50161509	Azucares naturales o artificiales
50171531	50000000	50170000	50171500	50171531	Salsa de mesa

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2 artículo 2 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección.** Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía.** Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía".

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA**, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

50131704	50000000	50130000	50131700	50131704	Leche en polvo
50131701	50000000	50130000	50131700	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
50151513	50000000	50150000	50151500	50151513	Aceite vegetales o de palma comestible
50131612	50000000	50130000	50131600	50131612	Huevo en cascara de gallina
41106206	41000000	41100000	41106200	41106206	Materia suplemento completo para levadura
50181709	41000000	50180000	50181700	50181709	Suministros para hornear

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de materia prima para el Proyecto Productivo de Panadería de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	NOCUMPLE
1	margarina diseñada especialmente para repostería x 15 kg		
2	Huevos canasta x 30 unidades		
3	Leche en polvo x 380 gramos		
4	Azúcar bulto x 50 KG		
5	Harina de trigo bulto x 50 KG		
6	Sal x 1000gr		
7	LEVADURA 500GR		

La fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 90 días posteriores a la entrega.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No

Modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de	Retención en la fuente por compras, y Demás descuentos de ley.

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.	importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar mediante certificación o actas de liquidación que ha ejecutado a satisfacción máximo un (01) contratos **PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA,** cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Para lo cual deberá presentar la(s) certificación(es) de cumplimiento de(l) (los) contrato(s) que desea validar en el presente proceso, que deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMSSA de SAN ANDRES ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras en otras entidades públicas de la ciudad y de entidades a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entregar por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con

lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMSSA DE SAN ANDRES.

PERSPECTIVA LEGAL

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso **PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA**. de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 2,literal A, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Resolución 2652 de 2004 (agosto 20), por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

En consideración a lo anterior, el INPEC – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA. está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

a). ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para **PARA CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.** se realizó la solicitud de cotización (02) empresas, donde se indicó claramente las indicaciones técnicas y componentes de los Productos a comprar. Con esto se puede identificar claramente quienes son los posibles oferentes de los elementos que se pretenden adquirir por parte del CPMSSA DE SAN ANDRES.

Los productos alimenticios que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, su comercialización está concentrada en un par de establecimientos de comercio.

b). ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMSSA DE SAN ANDRES, ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultado los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que se han adquirido elementos por el CPMSSA DE SAN ANDRES en oportunidades anteriores en modalidad de mínima cuantía, así como se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP II.

c). HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos (2) años, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA**. Ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	318-006-2024	Mínima Cuantía	ISLANDER CARE	10.050.000	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co
2025	318-013-2025	Mínima Cuantía	ISLANDER CARE	4.191.849	NA	NA	www.colombiacompra.gov.co

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

El sector de la panadería en Colombia atraviesa una fase de **reinvención y ajuste económico** hacia 2025 y 2026. Aunque el pan sigue presente en el **98% de los hogares**, la industria enfrenta una caída en el volumen de consumo debido al incremento de costos y cambios en los hábitos de salud de los consumidores.

Panorama del Mercado y Consumo

- **Gasto y Tamaño**: En 2024, los hogares colombianos gastaron **$12,6 billones** en consumo de pan, cifra que representa casi la mitad del gasto total en alimentos derivados del trigo en el país.
- **Consumo Per Cápita**: Se estima en **22 kg anuales** por persona. Sin embargo, el volumen de consumo experimentó una caída del **6% al 12%** entre 2023 y 2024.
- **Hábitos**: El **91% de los colombianos** incluye el pan en su desayuno, y el 70% lo consume diariamente.

Desafíos Económicos y Operativos

- **Inflación de Insumos**: El sector ha lidiado con alzas críticas en materias primas como el azúcar (41%), aceites (33%), huevos (25%) y harina de trigo.
- **Precios al Consumidor**: El tradicional "pan de 300 pesos" ha desaparecido casi por completo, situándose ahora entre los **$500 y $600 pesos** para las opciones más económicas (como el pan blandito).
- **Impacto Fiscal**: La implementación de impuestos a **alimentos ultra-procesados** y el retorno del impuesto al consumo han presionado los márgenes de las panaderías de barrio.
- **Cierres de Negocios**: Se estima que más de **3,000 panaderías** han cerrado debido a la imposibilidad de trasladar todos los costos al consumidor final.

Estructura Empresarial y Empleo

- **Tejido Empresarial**: Existen aproximadamente **25,000 panaderías** en el país, de las cuales el **80% son negocios de barrio.**
- **Generación de Empleo**: El sector es un motor social clave, generando cerca de **400,000 empleos directos** a nivel nacional.
- **Líderes de la Industria**: A nivel industrial, los actores dominantes incluyen a Bimbo, **Harinera del Valle** y **Levapan.**

Tendencias y Oportunidades (2025-2026)

1. **Panadería Artesanal y Saludable**: Creciente demanda de panes de **masa madre**, opciones **sin gluten**, integrales y con semillas.
2. **Innovación en Portafolio**: Inclusión de productos tipo *gourmet* como baguettes especializados y croissants para atraer a segmentos de mayor poder adquisitivo.
3. **Digitalización**: Mayor adopción de canales de domicilio y marketing digital para mitigar la menor frecuencia de visitas físicas a los locales.
4. **Sostenibilidad**: Enfoque en eficiencia energética para combatir las altas tarifas de gas y electricidad

La industria de galletería y productos de panadería en el mundo

Las galletas y productos de panadería son alimentos empacados y de fácil acceso para el consumidor, por lo cual se consideran como un segmento de negocio de los denominados Macrosnacks. El segmento de galletería y productos de panadería agrega las categorías de galletas dulces, galletas saladas y horneados (panes, pasteles, postres y tortas).

Los consumidores están exigiendo cada vez productos frescos y naturales, con empaques y porciones que permitan el consumo en cualquier momento. En este sentido, uno de los retos de las empresas de galletería y productos de panadería del Cluster de Macrosnacks es ampliar su oferta de productos alineada a las tendencias globales de consumo, fortaleciendo la cadena de suministro.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE	EPMSCGRA-MC-009-2024	MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROYECTO	NESTOR FERNANDO SILVA S.A.S	6.300.000	NA	6.300.000

	MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO GRANADA - META		PANADERIA DEL EPMSC GRANADA META				
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DE GUADUAS	IPMC - 018 - 2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERIA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA	INVERSIONES AMASI S.A.S.	39.444.662	NA	39.444.662

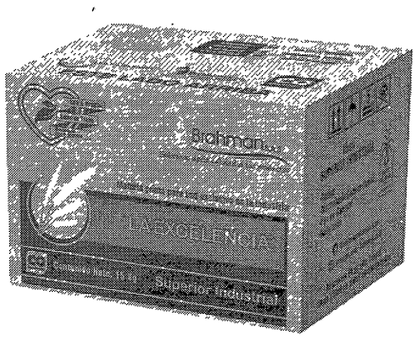
7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se indago la existencia de los productos necesitados en la tienda Virtual del Estado Colombiano encontrándose que la gran mayoría son suministrados por el proveedor LA RECETTA, teniendo en cuenta que los productos encontrados y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la compra de materia prima e insumos para el proyecto productivo panadería de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA,de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.



INPEC

Catálogo · La Nueva · Lo Más Vendido · Rebajas · Cursos · Blog · Nosotros · Contáctanos



MARGARINA INDUSTRIAL LA EXCELENCIA SUPERIOR X15KG

pos202

★★★★★ 1 reseñas

Bajas existencias

$106.000

Impuesto incluido. Los gastos de envío se calculan en la pantalla de pago

mercado pago Paga esta cuota en 3 cuotas sin interés. Sorteo gratis

Cantidad

− 1 +

AGREGAR AL CARRITO

COMPRAR AHORA

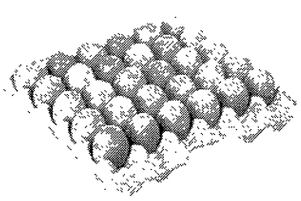
MUNDO HUEVO

Distribución Especializada

Buscar...

INICIO · INSUMOS · MOLDES · UTENSILIOS · EMPAQUES Y RECIPIENTES · SALUDABLE · TEMÁTICAS · RECETAS · OFERTAS

Inicio › Canasta de Huevos Doble AA Rojo X 30



Canasta de Huevos Doble AA Rojo X 30

$13.500

MH-0002

Huevo AA con peso entre 60 y 66.9 g

⚠ **Nota:** Este producto alimenticio es de transporte especial, sólo se distribuye en el Área metropolitana del Valle de Aburrá

− 1 + AÑADIR AL CARRITO

COMPRAR AHORA

Métodos de pago:

Marca: Mundo Huevo

SKU: 0002

Huevos, Lácteos y Derivados, INSUMOS, INSUMOS PARA REPOSTERÍA Y PANADERÍA, MEJA, Recetas - Devil's Cake, Recetas - Brownie Soft, Recetas - Brownies de Aguacate, Recetas - Explosión de Café, Recetas - Galletas, Recetas - Huevos Rotarod, Recetas - Pan de Maíz Negro, Recetas - Postre con Avellanas, Recetas - Sensación de Frutos Rojos, Recetas - Torta doble chocolate, todos los productos de la tienda

INPEC

Pide Colanta

Encuentra lo mejor del campo



Leche en Polvo Entera Colanta X 380 gr

$ 14.450

$ 38,0 por gr

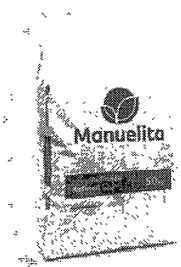
1

Leche en Polvo Entera Colanta X380 gr

Disponibilidad: 1037 en stock

Surtinegocios

Inicio Nosotros Contacto Ofertas Tienda



Azucar Refinada Bulto X 50 Kilos Manuelita

$ 218.000 iva incluido + free shipping

1 Añadir Al Carrito

sku: 43563456345 categoria: abarrotes
etiquetas: abarrotes, azucar, azucar refinada, bulto, despensa, dulce, panaderia, postres, reposteria



Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales:

- INPESCAR
- SOLTEC VM SAS

Se tomaron las dos cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

ITEM	DESCRIPCION	INPESCAR	SOLTEC	PRECIO PROMEDIO
1	margarina diseñada especialmente para reposteria x 15 kg	194.444	220.000	207.222,00
2	Huevos canasta x 30 unidades	21.660	26.500	24.080,00
3	Leche en polvo x 25 KG	850.000	780.000	815.000,00
4	Azúcar bulto x 25 KG	122.100	140.000	131.050,00
5	Harina de trigo bulto x 50 KG	172.800	300.000	236.400,00
6	Sal x 1 KG	3.560	8.000	5.780,00
7	LEVADURA 500GR	N/A	25.000	25.000,00
	TOTAL	1.364.564,00	1.499.500,00	1.444.532,00

Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá

acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al presupuesto asignado por la entidad, para **CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.** el valor del contrato se estima en **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE** (1.781.800) Supeditado al recaudo de los ingresos de acuerdo al presupuesto aprobado por el INPEC a LA **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 2026 del 28 de Octubre de 2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-318INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (1.500.260)** con posición de catálogo Rubro A-05-01-01-001-006 Rec 26 Otros minerales por valor **DIEZ MIL PESOS (10.000)** Mcte de Rubro A-05-01-01-002-001- Rec 26 Carne pescado, frutas, hortalizas aceites y grasas por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)**,Rubro A-05-01-01-002-002 productos lácteos y ovoproductos por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (200.000)** , Rubro A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón otros productos alimenticios por valor de **UN MILLON NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (1.090.260) y Resolución No. 000003** del 02 Enero 2026 por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($281.540)** con posición de catálogo A-05-01-01-001-006- Rec 26 Bsitem 705 Otros minerales por valor de CUATRO MIL PESOS MCTE **(4.000)** A-05-01-01-002-001- Rec 26 Bsitem 706 Carne pescado, frutas, hortalizas aceites y grasas (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) por valor de MIL PESOS MCTE **(1.000)**; A-05-01-01-002-002 Bsitem 707 productos lácteos y ovoproductos (leche y huevos), por valor de DIEZ MIL PESOS MCTE **(10.000)**; A-05-01-01-002-003 BSITEM-708 productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón otros productos alimenticios (materia prima panadería, arepas, buñuelos concentrados) por valor de DOSCIENTOS SESETAN Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (**266.540)** para un valor total de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE** (1.781.800)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la publicación de la carta de aceptación o hasta agotar el presupuesto asignado.

Durante el plazo se realizarán entregas de los productos de acuerdo a las necesidades presentadas previa solicitud del supervisor.

11. FORMA DE PAGO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

Las facturas serán canceladas por el INPEC- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6 entrada planta de Reciclaje schooner bight – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA de San Andrés Islas.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la isla de San Andrés, Avenida circunvalar Km 6, entrada planta de Reciclaje schooner bight. – LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA de San Andrés Islas.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA .

b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC- LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

g. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas para la clase productos a suministrar.

h. El proveedor debe realizar entregas parciales como mínimo una vez por mes.

i. Garantizar el cambio de los productos por defecto de fabricación, calidad del producto, vencimiento y /o cualquier novedad que se presente

j. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los productos, en un tiempo máximo de 24 horas.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC – CPMSSA

INPEC – CPMSSA SAN ANDRES ISLAS se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC - LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie y se firme por el representante legal el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección o cualquiera de los ítems ofertados exceda el valor promedio.
l) considérese causal de rechazo si el oferente en licitaciones anteriores con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA exista evidencias del no cumplimiento con las fechas de

entregas estipuladas, productos en mal estados, vencidos o dañados y/o no cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas del producto.

m) Cuando el proponente ha adjudicado contratos con el CPMSSA SAN ANDRES ISLAS y no ha cumplido con el objeto o tiene observaciones por parte del supervisor de incumplimiento de contrato o faltantes.

n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

OBJETO:
CONTRATAR LA COMPRA DE INSUMOS DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que no sea aceptada la orden de compra por el almacen de grandes superficies seleccionado	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor- 4	5	Medio	No	Área Requirente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis del sector	11/11/2026	31/12/2026	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de cotizaciones así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración de la etapa precontractual del proceso, estudios previos
2	General	Externo	Ejecución selección	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Reglas claras en la invitación pública- Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la invitación pública- Evaluación de las propuestas efectuada de forma correcta, acorde con los requisitos solicitados	Raro - 1	Moderado-3	4	Bajo	No	Área Requirente	11/11/2026	31/12/2026	Adecuado estudio del sector y correcta determinación de los requisitos habilitantes- Selección objetiva de las ofertas- Imparcialidad en las evaluaciones	Durante el término de duración de la etapa precontractual del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria o creación de un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	11/11/2026	31/12/2026	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad,	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Alto	INPEC	Comunicación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	11/11/2026	31/12/2026	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante el término de ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el Tramite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Sanciones a la Entidad por no cumplimiento del PAC	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Alto	CONTRATISTA	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos soportes.	Raro - 1	Menor-2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	11/11/2026	31/12/2026	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de sus facturas	Durante el término de ejecución del contrato
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el pago por no radicación de las cuentas en forma tardía por parte del Supervisor del contrato	Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual confiere la obligaciones de los Supervisores	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Contratista Supervisor del contrato	11/11/2026	31/12/2026	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencias en planeacion y logistica para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad	Improbable - 2	Mayor - 4	8	Bajo	CONTRATISTA	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones tecnicas de los bienes	Raro - 1	Menor-2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	11/11/2026	31/12/2026	entrega al contratista por parte del supervisor del cronograma de entregas y los bienes a solicitar en cada una	Durante el término de ejecución del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, *"la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía ý en la adquisición de "grandes almacenes"*. No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA. considera

pertinente solicitar al contratista la constitución de las pólizas que a continuación se describen, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

TIPO DE GARANTIA	% ASEGURADO	TIEMPO ASEGURADO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el período de ejecución y 4 meses más

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la funcionaria responsable de administrar el Proyecto Productivo panadería del CPMSSA de San Andrés Islas **DG ILIANA MILENA TOLOZA IZAQUITA**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC- CPMSSA de San Andrés Islas, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SAN ANDRES ISLAS CPMSSA. el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

DG ILIANA MILENA TOLOZA IZAQUITA
Responsable Habilidades Productivas
CPMSSA San Andrés.